SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Se le previene, que ya se le hauia prevenido Con del Consejo en diez y nueve de Diciembre del Año proximo pasado hiciese los mas estrecho encargos a las Justicias, Ayuntamiento de la Capital y Pueblos de la Provincia para que sin dilacion ni pretexto alguno cumplieran sus repartimientos, y que diesen semanalmente noticia de los que concluyesen; Que reparando el Consejo la falta de cumplimiento de la citada Orden, y el atraso de los Pueblos: ha acordado que de esta Intendencia se le repita lo mas estrecho encargo en los terminos que contiene la misma Orden, y espera que se le comunique la Noticia semanal pedida, lo que participa a esa Ciudad para su gobierno, y que se sirua poner la mayor aplicacion, y cuidado en el cumplimiento de lo mandado, no admitiendo escusa alguna, ni pretexto que le atraue, como que semanalmente debe dar parte del estado en que tienen los Ayuntamientos de los Pueblos de esta Provincia sus respectivos repartimientos, y tener dado por esa Ciudad Razon para original a la Junta de tableros para este Conocimiento dispuesto despues, y que segun el estado que se halle este Cometido informe a esta Ciudad para satisfacer al mencionado efecto, encargando como encarga esa Ciudad a dha Junta no omita Diligencia alguna que conduzca a agilitar con la mayor Brevedad lo Ordenado.

Carta de Murcia

Cometido

Vio en este Ayuntamiento una Carta Circular de esta Ciudad, por la de Murcia con fha de ocho y diez de Enero proximo pasado por la que espera que hauiendose de Correr al pregon la Enfiteusis de la Casa de Comedias en el Sitio de Perona que quiera entrar Pedro Arrendamiento Caballero Regidor de esta Ciudad tan de temporada, y Compañia en esta para representar en dha Casa los dias que corresponden desde Pasqua de Resureccion proximo hasta el Vltimo dia del Carnaval del Año que viene de Setenta y dos, lo que pone en noticia de esta Ciudad para que se sirua disponer lo que estime por mas conveniente de los dias que contengan dha Solicitud, Entendido por esta Ciudad Acuerda se diga lo dicho, y se responda a la nominada Ciudad que queda assi Acordado.

Vecino

Lo firmaron los Señores Don Pedro de Alcaraz y Don Pedro Valles, Regidores Comisarios en el presente mes de que doy Cuenta a esta Ciud.